

Notaría Trigésimo Séptima

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA INNOVATION RUSSIAN TECHNOLOGIES INNRUTEC
S.A**

QUE OTORGA:

LUIS ALBERTO MOLINA MANZANO

CUANTÍA: USD. 11,700,00

DI 3 COPIAS

M.M.G.

ESCRITURA NÚMERO: 2016 - 17 - 01 - 37 P

En San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ante mí, Abogado MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO SUPLENTE, comparecen al otorgamiento de esta escritura con plena capacidad, libertad y conocimiento: El señor LUIS ALBERTO MOLINA MANZANO en su calidad de Gerente General de la compañía INNOVATION RUSSIAN TECHNOLOGIES INNRUTEC S.A., por los derechos que representa. El compareciente es soltero, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación traductor, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz de contratar y obligarse, a quien de conocer en este



acto doy fe; porque me ha presentado sus documentos de identificación y nombramiento, cuya copia debidamente certificada se agrega a la presente y me pide: Que eleve a escritura pública la minuta que me entrega y cuyo texto transcribo literalmente a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase agregar una en la que conste la siguiente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INNOVATION RUSSIAN TECHNOLOGIES INNRUTECH S.A. al tenor de las cláusulas que siguen: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos el señor LUIS ALBERTO MOLINA MANZANO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, soltero, de ocupación traductor, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, en su calidad de Gerente General de la compañía INNOVATION RUSSIAN TECHNOLOGIES INNRUTECH S.A., según el nombramiento que presenta, y debidamente habilitado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía, según acta de fecha quince de agosto del dos mil dieciséis; los documentos mencionados se adjuntan como habilitantes. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública otorgada ante Notaria Trigesima Séptima del cantón Quito, Dra. Paulina Auquilla Fonseca, el cinco de noviembre de dos mil quince, legalmente inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del cantón Tulcán el día tres de diciembre del mismo año, se constituyó la compañía INNOVATION RUSSIAN TECHNOLOGIES INNRUTECH S.A b) Mediante Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INNOVATION RUSSIAN TECHNOLOGIES INNRUTECH S.A llevada a cabo

Notaria Trigésima Séptima

el quince de agosto del dos mil dieciséis, se resolvió realizar un aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía en los términos que se expresan en el acta que se adjunta a la presente como documento habilitante. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:** Con los antecedentes expuestos, el señor Luis Alberto Molina Manzano, en su calidad de Gerente General de la compañía INNOVATION RUSSIAN TECHNOLOGIES INNROUTE S.A., procede mediante el presente instrumento a aumentar el capital y reformar los estatutos de la compañía que representa, en los términos que a continuación se expresan: a) El capital de la compañía tras el aumento de capital asciende a DOCE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (USD 12.500,00). El aumento se realiza mediante aporte en numerario por parte de KHAYRETDINOVA ANNA por un valor de CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 5.850,00), y MOLINA MANZANO LUIS ALBERTO por un valor de CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 5.850,00) según el detalle que consta en el cuadro de conformación del capital social, que quedaría de la siguiente manera: -----





Accionistas	Capital antes de aumento	Aporte numerario	Capital luego del aumento	Total Acciones	%
KHAYRETDINOVA ANNA	\$ 400,00	\$ 5.850,00	\$ 6.250,00	6.250	50
MOLINA MANZANO LUIS ALBERTO	\$ 400,00	\$ 5.850,00	\$ 6.250,00	6.250	50
Total	\$ 800,00	\$ 11.700,00	\$ 12.500,00	12.500	100

b) En consecuencia del Aumento de Capital resuelta por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, se reforma el Capítulo Segundo para que rece como sigue: “II. CAPITAL SOCIAL: Artículo Séptimo. Capital social: El capital social es de doce mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 12.500,00) divididas en doce mil quinientas acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.” **CUARTA: AUTORIZACION CONFERIDA AL REPRESENTANTE LEGAL:** Se ratifica la voluntad de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía INNOVATION RUSSIAN TECHNOLOGIES INNRUTEC S.A., reunida el quince de agosto del dos mil dieciséis, de autorizar al Gerente General de la compañía para otorgar este instrumento público y realizar el trámite que corresponda para obtener la aprobación y legalización de la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos. **QUINTA: DISPOSICIÓN TRANSITORIA.** El compareciente faculta a la Abogada María Sol Sevilla V. con matrícula

Notaría Trigésimo Séptima

profesional del Foro de Abogados Número diecisiete guión dos mil doce guión tres seis siete para realizar el trámite de aprobación de este acto societario, ante la entidad de control pertinente. Usted señor Notario se servirá insertar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- La misma que queda eleva a escritura pública y que se la aprueba en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por la abogada María Sol Sevilla V., con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil doce guión trescientos sesenta y siete del Foro de Abogados de Pichincha.- En la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída íntegramente que le fue, la misma al compareciente por mí la Notara, se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo la presente escritura, de todo cuanto doy fe.-


LUIS ALBERTO MOLINA MANZANO

C.C. 1714227111


AB. MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA.

NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO SUPLENTE

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 11.700,00), según se detalla en el siguiente cuadro:

Accionistas	Capital antes de aumento	Aporte numerario	Capital luego del aumento	Total Acciones	%
KHAYRETDINOVA ANNA	\$ 400,00	\$ 5.850,00	\$ 6.250,00	6.250	50
MOLINA MANZANO LUIS ALBERTO	\$ 400,00	\$ 5.850,00	\$ 6.250,00	6.250	50
Total	\$ 800,00	\$ 11.700,00	\$ 12.500,00	12.500	100

Con todo lo expuesto hasta ahora, la Junta procede a deliberar y finalmente resuelve, de forma unánime, aprobar el aumento de capital y la consecuente reforma de estatutos sobre el artículo séptimo del estatuto social, referente al capital social, para que rece como sigue:

"II. CAPITAL SOCIAL: Artículo Séptimo. Capital social: El capital social es de doce mil quinientos dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD.12.500,00) dividido en 12.500 acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de 1 dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una".

Toma nuevamente la palabra el Gerente General de la compañía y expone que debido que queda un valor remanente en la cuenta de futuras capitalizaciones, mociona para que en el plazo de un año calendario, si este valor no es utilizado para realizar un nuevo aumento de capital, este sea devuelto a los accionistas en partes iguales.

Mociones que son aprobadas por unanimidad de los accionistas asistentes.

Luego de concluido el tratamiento del puntos del orden del día, la Junta General autoriza expresamente al Gerente General, para que otorgue la respectiva escritura pública para instrumentar el aumento de capital, la reforma estatutaria resuelta, según lo que consta en esta acta.

Sin tener más puntos que tratar, el Presidente ordena un receso de 30 minutos para la redacción de la presente acta, luego de lo cual la misma fue leída por la Presidenta y sin tener observaciones de los accionistas, proceden a suscribir.



Mociones que son aprobadas por unanimidad de los accionistas asistentes.

Luego de concluido el tratamiento del puntos del orden del día, la Junta General autoriza expresamente al Gerente General, para que otorgue la respectiva escritura pública para instrumentar el aumento de capital, la reforma estatutaria resuelta, según lo que consta en esta acta.

Sin tener más puntos que tratar, el Presidente ordena un receso de 30 minutos para la redacción de la presente acta, luego de lo cual la misma fue leída por la Presidenta y sin tener observaciones de los accionistas, proceden a suscribir.

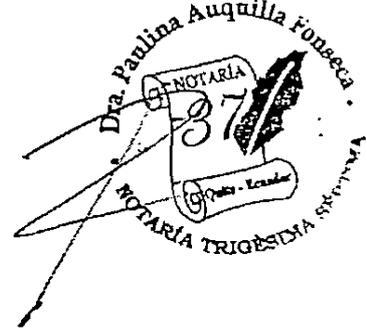
La Junta General se levanta a las 11h10.

Anna Khayretdinova
PRESIDENTA DE LA JUNTA
ACCIONISTA

Luis Alberto Molina Manzano
ACCIONISTA

Angel Santiago Salazar Intriago
SECRETARIO AD-HOC

Tulcán, 5 de noviembre de 2015



Señor
Luis Alberto Molina Manzano
Ciudad

De mi consideración:

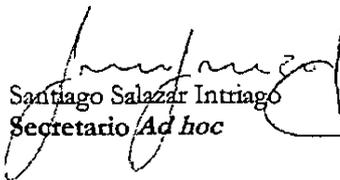
Me es grato comunicar a usted que a la Junta General y Universal de accionistas de la compañía INNOVATION RUSSIAN TECHNOLOGIES INNRUTECH S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted como **Gerente General** y por tal representante legal de la Compañía, gestión que la desempeñará por un período de cinco (5) años.

De conformidad al Estatuto Social, corresponde al Gerente General de la compañía ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran estipuladas en el Estatuto Social de la Compañía que consta en la escritura pública de constitución, otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del cantón Quito, en fecha 05 de noviembre de 2015.

Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,


Santiago Salazar Intriago
Secretario *Ad hoc*

Aceptación: Hoy, 5 de noviembre de 2015, en la ciudad de Tulcán, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.


LUIS ALBERTO MOLINA MANZANO
C.C.1714227111



Número de Repertorio: 2015-404

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN, certifica que:

1.- Con fecha Tres de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 135 a 135 con el número de inscripción 134 celebrado entre: ([COMPAÑIA INNOVATION RUSSIAN TECHNOLOGIES INNROUTE S.A. en calidad de COMPAÑÍA]); Y ([MOLINA MANZANO LEIS ALBERTO con el cargo GERENTE GENERAL]).

Dr. Vinicio Sotomayor Bravo
Registrador Municipal de la Propiedad y Mercantil
GAD MUNICIPAL DE TULCÁN (E)

Elaborado: Sofía Ibarra



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSUARIA



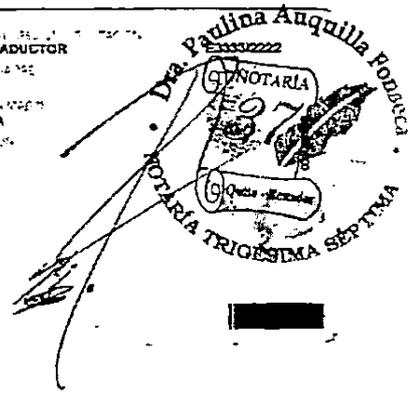
171422711-1

CIUDADANA
AP. LOS PINOS
MOLINA MANZANO
LUIS ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
QUITO
SANTA PASCALA
FECHA DE NACIMIENTO 1985-11-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



SUPERIOR TRADUCTOR

MOLINA ROSARDO RENE
MANZANO ROSA EULALIA
QUITO
2012-08-08
2022-08-08



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Elcomar 23 de Febrero del 2014
171422711-1 000-0000
MOLINA MANZANO LUIS ALBERTO

NO EMPADRONADO USD: 9
DELEGA. DELEG. PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00892
3957908



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792636809001
RAZON SOCIAL: INNOVATION RUSSIAN TECHNOLOGIES INNRUTEC SA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MOLINA MANZANO LUIS ALBERTO
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/12/2015 **FEC. CONSTITUCION:** 03/12/2015
FEC. INSCRIPCION: 09/12/2015 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE DISEÑO DE LA ESTRUCTURA Y EL CONTENIDO DE LOS ELEMENTOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

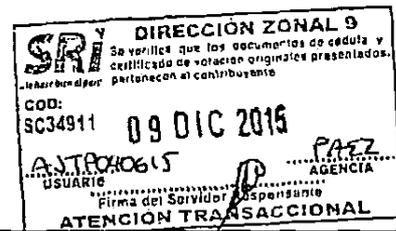
Provincia: CARCHI Cantón: TULCAN Parroquia: TULCAN Calle: SUCRE Número: SN Intersección: NUEVE DE OCTUBRE
Referencia ubicación: A UNA CUADRA AL NORTE DEL MERCADO SAN MIGUEL Celular: 0980457777 Email: gvasilenkov@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 1\ CARCHI **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AJTP040615 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 09/12/2015 16:45:51



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792636809001
RAZON SOCIAL: INNOVATION RUSSIAN TECHNOLOGIES INNRUTEC SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

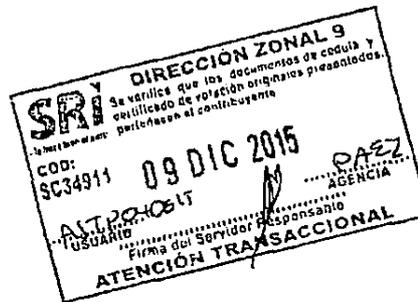
No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 09/12/2015
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE DISEÑO DE LA ESTRUCTURA Y EL CONTENIDO DE LOS ELEMENTOS SIGUIENTES (Y/O ESCRITURA DEL CÓDIGO INFORMÁTICO NECESARIO PARA SU CREACIÓN Y APLICACIÓN); PROGRAMAS DE SISTEMAS OPERATIVOS (INCLUIDAS ACTUALIZACIONES Y PARCHES DE CORRECCIÓN), APLICACIONES INFORMÁTICAS. ADAPTACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS A LAS NECESIDADES DE LOS CLIENTES, ES DECIR, MODIFICACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UNA APLICACIÓN EXISTENTE PARA QUE PUEDA FUNCIONAR ADECUADAMENTE CON LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE QUE DISPONE EL CLIENTE. ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE INTEGRAN EQUIPO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA DE LAS COMUNICACIONES. SERVICIOS DE GESTIÓN Y MANEJO IN SITU DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y/O INSTALACIONES DE PROCESAMIENTO DE DATOS DE LOS CLIENTES, Y SERVICIOS DE APOYO CONEXOS. ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA INFORMÁTICA COMO: RECUPERACIÓN EN CASOS DE DESASTRE INFORMÁTICO. INSTALACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS. ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN (MONTAJE) DE COMPUTADORAS PERSONALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CARCHI Cantón: TULCAN Parroquia: TULCAN Calle: SUCRE Número: SN Intersección: NUEVE DE OCTUBRE Referencia: A UNA CUADRA AL NORTE DEL MERCADO SAN MIGUEL Celular: 0980457777 Email: gvasilenkov@gmail.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AJTP040615 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 09/12/2015 16:45:51

NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN QUITO

Yo, el Sr. [Nombre], Notario Público del Cantón Quito, he verificado que el Sr. [Nombre] es el titular de la RUC [Número] y que el documento que me ha sido presentado para este efecto y que se encuentra en el presente es una copia auténtica de la RUC [Número] emitida por el SRI.

Quito, a - 5 SEP. 2016

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA
CERTIFICADA. - FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A CINCO DE SEPTIEMBRE DE
DOS MIL DIECISEIS.- DE TODO LO CUAL DOY FE.



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mario Paul Miranda Gualotuña'.

AB. MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



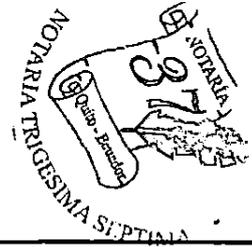


Factura: 002-002-000040569



20161701037001525

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701037001525



MATRIZ	
FECHA:	7 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (16:31)
TIPO DE RAZÓN:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701037P07894

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ENRÍQUEZ RECALDE SAMANTHA PAOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718827833
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701037P05336

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 6220-DP17-2016-MG



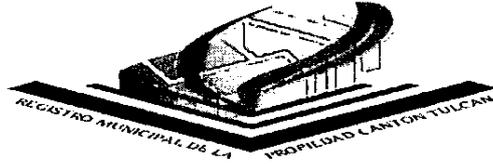
RAZÓN: Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA INNOVATION RUSSIAN TECHNOLOGIES INNRUTEC S.A., celebrada el 05 de noviembre del 2015, ante la Doctora Paulina Auquilla Fonseca, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo.- **TOMO NOTA:** De la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INNOVATION RUSSIAN TECHNOLOGIES INNRUTEC S.A., mediante escritura pública celebrada ANTE MÍ, el 05 de septiembre del 2016.- **Quito, a SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.-**

AB. MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán



Número de Repertorio:

2016-263

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN, certifica que:

1.- Con fecha veinte y tres de Septiembre de Dos Mil dieciséis queda inscrito el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de COMPAÑIAS de tomo 1 de fojas 35 a 35 con el número de inscripción 24 celebrado entre: ([COMPAÑIA INNOVATION RUSSIAN TECHNOLOGIES INNRUTEK S.A. en calidad de COMPAÑIA], CERTIFICO.-



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN TULCÁN

Dr. Vinicio Sotomayor Bravo
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON TULCAN

